México Unido
Contra la Delincuencia

Las armas de fuego en la relación bilateral México - Estados Unidos: de la Iniciativa Mérida al Entendimiento Bicentenario

Por Gerardo Álvarez[1]

Prólogo

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022 cerca del 68% de los más de 32,000 homicidios registrados en el país fueron cometidos por disparo de arma de fuego (INEGI, 2023). Esta cifra muestra que la amplia disponibilidad de armas de fuego y municiones se posiciona como un factor determinante de la violencia, la inseguridad y la incidencia delictiva en México. La reducción de la violencia armada, en este sentido, es indispensable para la urgente pacificación del país.

Se estima que existen unas 16,800,000 armas de fuego en manos de civiles en México: 13 por cada 100 habitantes (Karp, 2018). Si bien no se trata de una tasa tan elevada como las de Estados Unidos (120.5), Yemen (52.8) o Serbia (39.1), el impacto que las armas de fuego tienen en la comisión de delitos violentos en contra de la población mexicana es alarmante.

México tiene un marco regulatorio bastante restrictivo en materia de armas de fuego, sus partes y municiones. Sin embargo, hacerse de un arma de fuego de forma ilegal es relativamente sencillo. Un estudio estimó que, en los años 2010, 2011 y 2012 fue traficado anualmente un aproximado de 253,000 armas de fuego a México desde la frontera norte (McDougal, Shirk, Muggah, & Patterson, 2013). En este entendido, una dimensión primordial de la problemática de la disponibilidad indiscriminada de armas de fuego en México es eminentemente binacional.

1 Investigador de México Unido Contra la Delincuencia (MUCD).

No obstante, una carencia importante del país actualmente es una política nacional de reducción de la violencia armada enfocada en la contención de la disponibilidad de armas. Ni siquiera contamos con datos precisos y actualizados sobre calibres o marcas, por ejemplo, que permitan elaborar políticas públicas eficaces en este sentido.

México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), como organización conformada por ciudadanos y ciudadanas activistas que trabajan por un México más seguro, más justo y en paz, ha decidido publicar una serie de documentos que buscan abordar este fenómeno desde distintos ángulos. Estas entregas se enfocarán en temáticas como las siguientes:

- Nos interesa identificar las obligaciones nacionales e internacionales de las autoridades mexicanas en materia de control de armas. En esta misma línea, nos parece que es de suma importancia conocer a cabalidad las atribuciones y facultades del principal regulador de las armas en México, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), así como de otras instituciones del Estado.

- Esta serie también busca dar cuenta de las maneras en las que otros países han ejercido funciones de control de armas de forma exitosa e ideado soluciones de política pública en la materia que se puedan replicar en el contexto de México. De esta forma, nos dimos a la tarea de analizar distintos mecanismos, instituciones y programas que se han emprendido en cuestiones tan elementales como el registro de armamento, la coordinación de autoridades o el desarme voluntario desde la ciudadanía.

- Con la idea de no dejar de lado el componente fronterizo de la situación, ofrecemos un recuento histórico de la relación bilateral México-EEUU en materia de armas de fuego, haciendo especial énfasis en los contrastes encontrados en la Iniciativa Mérida de 2008 y el Entendimiento Bicentenario de 2021. La relación bilateral tiene componentes legales, económicos y diplomáticos cuyo análisis es esencial para tener una comprensión integral sobre el fenómeno de la amplia disponibilidad de armas de fuego en territorio mexicano.

Con esta serie de documentos informativos, la intención de MUCD es aportar elementos que alimenten tan importante discusión pública. No es ninguna exageración decir que la pacificación del país será imposible si no entendemos y atendemos a la violencia (y especialmente a la violencia armada) como un producto inseparable de la amplia disponibilidad de armas.

Introducción

México y Estados Unidos comparten aproximadamente 3,145 km de frontera. Nuestro país, además, se ha convertido en el principal socio comercial de Estados Unidos, por encima de China y Canadá, enviando mercancías por un valor de $236,000,000 de dólares durante el primer semestre de 2023 (Valdelamar, 2023). Lo mismo ocurre viceversa: Estados Unidos es el país del mundo que más bienes exporta a México (Banxico, 2023).

Lo anterior, por supuesto, obedece a factores geográficos, políticos, históricos y culturales. Al final, se trata de la frontera más transitada de todo el mundo: anualmente se reportan 372,000,000 cruces por parte de peatones; 150,000,000 en vehículos particulares; y 12,100,000 en camiones de carga (Smart Border Coalition, s.f.).

Ahora bien, la cercanía geográfica ha provocado que los destinos de ambos países se vean relacionados en un asunto que resulta crucial para la región: el tráfico ilícito de armas de fuego. Es necesario partir del hecho de que México tiene un marco regulatorio, en principio, bastante restrictivo en materia de armas de fuego, sus partes y municiones. Sin embargo, hacerse de un arma de fuego de forma ilegal es relativamente sencillo, precisamente gracias al comercio ilegal de las mismas.

Un estudio de la Universidad de San Diego estimó que, en los años 2010, 2011 y 2012 fueron traficadas, anualmente, un aproximado de 253,000 armas de fuego de Estados Unidos a México (McDougal, Shirk, Muggah, & Patterson, 2013). En 2021, la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos (ATF, por sus siglas en inglés) pudo confirmar que el 67.5% de las armas de fuego decomisadas por México y enviadas para su rastreo a Estados Unidos provenían de dicho país. Esta cifra también ha mantenido cierta constancia: en 2020, el 67.8% de las armas enviadas para rastreo tenían su origen en Estados Unidos; en 2019, esa cifra fue del 68.3%; en 2018, del 70.1%; en 2017, del 69%; y en 2016, del 68.4% (ATF, 2022).

“Hacerse de un arma de fuego de forma ilegal es relativamente sencillo, precisamente gracias al comercio ilegal de las mismas”

Es por demás conocida la tradición que tiene Estados Unidos respecto al derecho a portar armas, así como la interpretación amplia que actualmente mantiene la Suprema Corte de dicho país del contenido de éste (Coyle, 2023). Esto propicia la existencia de un importante y fuertemente desregulado mercado de armas de fuego, componentes, partes, accesorios y municiones justo al norte de la frontera mexicana.

El tráfico ilícito transfronterizo de las armas de fuego obedece a múltiples factores. De especial relevancia resultó el vencimiento en 2004 de la prohibición federal de la comercialización de rifles de asalto de 1994 (Franckel, Boburg, Dawsey, Parker, & Horton, 2023). Por otro lado, en *Blood Gun Money,* Ioan Grillo ha narrado, desde el periodismo de investigación, las maneras en las que las armas de fuego perfectamente legales en Estados Unidos pasan a la economía ilícita en México, aportando al clima de violencia e inseguridad que ha aquejado al país las últimas décadas (Grillo, 2021).

El objetivo de este documento es abordar el fenómeno de la amplia e indiscriminada disponibilidad de armas de fuego en México desde una perspectiva binacional. En particular, buscamos trazar un recuento histórico de la relación bilateral México-Estados Unidos teniendo como eje a las armas de fuego como punto en la agenda diplomática. Nos proponemos, en este sentido, hacer un recorrido desde la Iniciativa Mérida al actual Entendimiento Bicentenario.

La Iniciativa Mérida: securitización de la relación bilateral

Luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11-S), la seguridad de su frontera sur pasó a ser una de las máximas prioridades de la política exterior de Estados Unidos. El principal interés de la administración de George W. Bush pasó a ser la agenda de seguridad nacional, relevando a los otros temas —comercio, inversión, medio ambiente, migración y narcotráfico— a un plano secundario y/o vinculándolos con el tema de seguridad. En otras palabras, tal como sostienen Velázquez y Schiavon, el principal efecto del 11-S en la relación México-Estados Unidos fue la "securitización" de la agenda bilateral desde la perspectiva estadounidense (Velázquez & Schiavon, 2009).

No obstante, fue hasta diciembre de 2006 que aumentó la importancia de la seguridad en la agenda bilateral desde la perspectiva de México, llevando a este último a buscar el incremento de la cooperación con Estados Unidos en la materia. Esto, ya que Felipe Calderón había llegado en ese momento a la presidencia con un discurso sumamente enfático en temas de seguridad, combate al crimen organizado y al narcotráfico. El principal objetivo de la administración de Calderón era conseguir "que Estados Unidos reconociera su responsabilidad en el asunto del narcotráfico en términos de consumo, tráfico de armas y precursores, y lavado de dinero, y apoyaran a su gobierno a combatirlo con algo más que retórica" (Velázquez & Schiavon, 2009).

El 14 de marzo de 2007, luego de su primera reunión oficial celebrada en Mérida, Yucatán, los presidentes George W. Bush y Felipe Calderón "expresaron su compromiso de incrementar la cooperación bilateral para luchar contra el crimen organizado y combatir el tráfico de armas que fomenta la violencia de las organizaciones criminales, así como el tráfico de drogas, entre ellas las metanfetaminas y los precursores químicos, y las actividades financieras ilícitas, incluyendo el contrabando de dinero en la frontera" (Arámbula, 2008). Esto ocurría tan solo meses después de que Calderón comenzara a utilizar a las Fuerzas Armadas (FFAA) en labores de seguridad pública (García & Camhaji, 2017).

"El principal interés de la administración de George W. Bush pasó a ser la agenda de seguridad nacional, relevando a los otros temas a un plano secundario y/o vinculándolos con el tema de seguridad"

El 22 de octubre de 2007, el presidente Bush dirigió al Congreso de Estados Unidos su Solicitud de Financiamiento para la Guerra de 2008 *(2008 War Funding Request)*. En el documento, Bush pidió un total de $150.5 billones de dólares: 147 para el Departamento de Defensa; 3.3 para el Departamento de Estado; y 0.2 para otras agencias. La solicitud contenía un apartado específicamente solicitando 500 millones de dólares para México y 50 millones de dólares para Centroamérica, "en sus esfuerzos de cooperación sin precedentes para abordar las amenazas comunes mediante la lucha contra el crimen transnacional y el tráfico de drogas" (Bush, 2007).

De acuerdo con los anexos de la solicitud de Bush, los recursos entregados a México servirían para acciones en materia de combate al narcotráfico, de aplicación de la ley y fortalecimiento del Estado de derecho. Esto abarcaría "la capacitación y equipamiento de las fuerzas de seguridad mexicanas para fortalecer significativamente la aplicación de la ley a nivel nacional; el mejoramiento de la seguridad en puertos, aeropuertos y fronteras mexicanas para prevenir el movimiento transfronterizo de drogas ilícitas, armas de fuego, activos financieros y personas; y el fortalecimiento de un sistema judicial más sólido y eficiente, así como de un sistema penitenciario más seguro" (Arámbula, 2008).

El mismo 22 de octubre de 2007, los presidentes de Estados Unidos y México oficializaron la adopción de la Iniciativa Mérida como un nuevo paradigma de cooperación en materia de seguridad. En un comunicado conjunto, ambos países reiteraron las preocupaciones ya abordadas en marzo de 2007 —crimen organizado, tráfico de drogas y armas de fuego, delitos financieros— y puntualizaron tres objetivos clave: 1) reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en México; 2) reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en Estados Unidos; y 3) ampliar la cooperación bilateral y regional dirigida a la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada (Arámbula, 2008).

"En 2007, los presidentes de EE. UU. y México oficializaron la adopción de la Iniciativa Mérida como un paradigma de cooperación en materia de seguridad"

El tráfico de armas de fuego con dirección a México, en este sentido, sí fue un tema relevante en la negociación de la Iniciativa Mérida, éste tuvo diversas apariciones en todos los documentos y comunicaciones diplomáticas relacionadas con la iniciativa. No obstante, no se estipularon acciones puntuales en la materia más allá del compromiso genérico de que Estados Unidos "redoblará esfuerzos contra el tráfico de armas, el desvío de precursores químicos y el contrabando de dinero en efectivo", además de que los recursos

de la iniciativa se utilizarían para la adquisición de "equipos de inspección no invasiva y otros sistemas modernos para la detección de armas, explosivos, drogas, etc." (Arámbula, 2008).

En un comunicado de prensa en que se anunció formalmente la adopción de la Iniciativa Mérida (también del 22 de octubre de 2007), el presidente Bush puntualizó que, en materia de tráfico de armas, la ATF llevaba a cabo desde 2005 la Iniciativa Frontera Suroeste "para atacar la infraestructura de tráfico de armas de las organizaciones criminales que operan a través de la frontera". Además, señaló que "nuevos programas para compartir capacidades de rastreo con los mexicanos, cerrar corredores de tráfico, expandir la cooperación de inteligencia accionable en tiempo real y perseguir agresivamente la judicialización han resultado en aumentos significativos en las intercepciones y detenciones de individuos que intentan mover armas de fuego a través de la frontera". Sin embargo, en dicho comunicado no se contempló la adopción de nuevas medidas tendientes específicamente a impedir el tráfico de armas transfronterizo.

En este sentido, a pesar de su mención, la reducción de la disponibilidad indiscriminada de armas de fuego en México, alimentada por el tráfico ilícito proveniente de Estados Unidos, realmente no fue un tema primordial en la Iniciativa Mérida. El hecho de que los fondos de ésta no pudieran utilizarse dentro del territorio de Estados Unidos impedía que se invirtiera en el origen del problema: el desvío del mercado legal de armas de fuego a las economías ilícitas a través de las lagunas legales que generan los prestanombres (*straw purchasers*) y las exhibiciones de armas (*gun shows*) (Villiers Negroponte, 2009). Esto, por supuesto, obedece a cuestiones propias del contexto político interno de Estados Unidos.

Por otro lado, tampoco se contemplaron en la iniciativa recursos para el fortalecimiento de los sistemas mexicanos para el control de armas de fuego y la aplicación de las leyes en la materia (GAO, 2021). Por ejemplo, para la integración, mantenimiento y actualización de registros confiables de armas de fuego; para la implementación de un sistema de rastreo propio; para la identificación y registro de armas de fuego en escenas del crimen; para el mapeo de rutas y patrones de tráfico ilícito; o para la capacitación de fiscalías en la persecución de delitos de armas, así como de los tribunales en su enjuiciamiento.

"La reducción de la disponibilidad indiscriminada de armas de fuego en México, alimentada por el tráfico ilícito proveniente de EE. UU. realmente no fue un tema primordial en la Iniciativa Mérida"

Un reporte de diciembre de 2007 del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos — presidido en ese entonces por el Senador Joseph R. Biden y con Anthony J. Blinken como director de staff— también llegó a la conclusión de que la Iniciativa Mérida no le daba importancia suficiente al tema del comercio ilícito de armas de fuego. El documento sostiene preocupaciones respecto al poco efecto que podría llegar a tener la iniciativa en un problema tan significativo como el flujo de armas de norte a sur. El Comité señaló que "no está en los intereses de Estados Unidos crear una situación autodestructiva en la que un programa crucial de asistencia internacional destinado a apoyar a un vecino y generar seguridad en Estados Unidos se vea socavado por un flujo ilegal de armas que proviene de nuestras propias fronteras" (Commitee on Foreign Relations, 2007).

Lo esfuerzos de Estados Unidos en materia de armas de fuego, en este sentido, se limitaron a hacer lo que ya se hacía desde 2005. Aquí es cuando surge el *Gunrunner Project* diseñado por la ATF, este proyecto buscaba detectar y detener los flujos ilícitos de armas de fuego con origen en Estados Unidos a través de la táctica denominada *"gun walking"*. Los agentes de ATF interceptaban a un comprador prestanombres o "de paja" *(straw purchaser)* en territorio estadounidense, pero dejaban que las armas de fuego llegaran al destino planeado en México. El objetivo de estas entregas vigiladas era la identificación, proceso penal y sanción de las personas involucradas en la cadena comercial ilícita.

En México, este proyecto es conocido por albergar a las operaciones *Wide Receiver* (2006-2007) y Fast and Furious (2009-2011). El saldo del proyecto es por demás conocido: miles de armas de fuego llegaron a grupos del crimen organizado en México, cuando pudieron haber sido confiscadas en la primera detención (Grillo, 2021). El programa no tuvo escrutinio público hasta que se hizo conocido el hecho de que un agente de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos fue asesinado en territorio mexicano con una de esas armas de fuego (Smith, 2012).

"La Iniciativa Mérida no abordó la problemática del tráfico ilícito de las armas de fuego con suficiencia y seriedad"

En suma, la Iniciativa Mérida no abordó la problemática del tráfico ilícito de las armas de fuego con suficiencia y seriedad. No se le dio el papel central que debió tener dadas las consecuencias de la disponibilidad indiscriminada de armas de fuego que, además de generar violencia, inseguridad e incidencia delictiva en México, también alimenta el poder de los grupos delictivos que justamente Estados Unidos considera como amenaza a su seguridad (GAO, 2021).

Al momento de su adopción, se decía que la Iniciativa Mérida consistía en el reconocimiento explícito por parte de Estados Unidos de su corresponsabilidad ante el fenómeno del narcotráfico (por ser un país consumidor, ser el origen del tráfico de armas, así como un espacio para el lavado de dinero). No obstante, el hecho de que la cooperación se limitara al apoyo tecnológico y al fortalecimiento institucional indicaba que Estados Unidos estaba asumiendo una responsabilidad de *jure* y parcial más que una verdadera cooperación integral y de *facto* ante los problemas del crimen organizado transnacional y de la inseguridad al sur de la frontera (Estrada, 2012). Pareciera que esta lógica también envolvió al asunto de las armas de fuego importadas ilegalmente desde la frontera norte.

El Entendimiento Bicentenario: un replanteamiento de la agenda de seguridad

Desde que tomó posesión como presidente en 2018, Andrés Manuel López Obrador fue crítico de la Iniciativa Mérida, argumentando incluso que "en lugar de cooperación para el desarrollo, era cooperación militar" (Barragán, 2018). En julio de 2021, el entonces titular de la Cancillería, Marcelo Ebrard, expresó que "la Iniciativa Mérida está muerta, no funciona" (Manetto, 2021).

Al respecto, Sara Hirsch señala que la Iniciativa Mérida no existe como tal desde hace once años. No obstante, muchos de los programas que tuvieron su origen en ésta siguen en operación bajo un régimen de desarrollo institucional. Además de que nunca han dejado de fluir los recursos económicos correspondientes, lo que entraña dudas importantes respecto a la transparencia en la cooperación internacional desde ambos lados de la frontera (Hirsch, 2021).

Salvo lo que respecta al tema del control migratorio, de 2018 a 2021 la administración de López Obrador redujo significativamente la cooperación en materia de seguridad con Estados Unidos (Congressional Research Service, 2022). Una de las razones principales para ello fue la detención e imputación por parte del Departamento de Justicia de Estados Unidos en contra del General Salvador Cienfuegos por delitos de narcotráfico y corrupción, que López Obrador consideró como un agravio a la soberanía nacional (García, Ferri, & Pérez, 2021). Como consecuencia, el presidente promovió la adopción de una reforma a la Ley de Seguridad Nacional para establecer nuevos controles para la presencia de agentes extranjeros en el país (BBC News Mundo, 2020).

En este contexto, el 14 de diciembre de 2021, México fue anfitrión del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad (DANS) México-Estados Unidos. Al concluir el Diálogo, las autoridades de ambos países anunciaron el Entendimiento Bicentenario

para la Seguridad, la Salud Pública y las Comunidades Seguras (en inglés, *Bicentennial Framework for Security, Public Health, and Safe Communities*). El nombre del acuerdo atiende a la conmemoración por los 200 años de relaciones diplomáticas que se cumplirían en diciembre de 2022.

De acuerdo con la declaración conjunta de ambos países, el Entendimiento Bicentenario establece "un marco integral y de largo plazo que guiará en adelante las acciones binacionales en la búsqueda de seguridad, salud y desarrollo para nuestras sociedades", además de que "integra las prioridades de cada país en materia de seguridad, haciendo énfasis en la atención de la violencia a través de una respuesta impulsada por la justicia y el uso de la inteligencia contra el crimen organizado y basada en una cooperación efectiva en materia de aplicación de la ley" (SRE, 2021).

El Entendimiento Bicentenario tiene tres objetivos generales:

1. **Proteger a las personas:** soluciones de salud pública para el consumo problemático de sustancias; abordar las causas fundamentales de la violencia; reducción de homicidios y delitos de alto impacto.

2. **Prevenir los delitos transfronterizos:** fortalecer la supervisión y coordinación en los puertos de entrada aéreos, terrestres, marítimos y ferroviarios; mejorar el control de contenedores y la detección de precursores químicos; ampliar la capacidad de reglamentación y aplicación para controlar drogas sintéticas y sus precursores; reducción del tráfico ilícito de armas, municiones y artefactos explosivos mediante la expansión de la cooperación en el rastreo, así como en investigaciones y en inversiones en tecnología balística; reducir la capacidad de venta de drogas de las organizaciones del crimen transnacional, con especial atención a los laboratorios de drogas y los precursores químicos; reducir el tráfico y la trata de personas.

3. **Perseguir a las redes criminales:** desmantelar el financiamiento de actividades ilegales; reforzar la capacidad de los actores del sector de la seguridad y la procuración de justicia; incrementar la cooperación sobre extradiciones.

Dichos objetivos generales se rigen por tres compromisos transversales: a) proteger los derechos humanos y promover la prosperidad; b) intercambiar información; y c) centrarse en los datos y los resultados. En materia de tráfico ilícito de armas de fuego, el Entendimiento Bicentenario comprende los siguientes objetivos específicos:

1. incrementar los esfuerzos para reducir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos;
2. incrementar el intercambio de información bilateral sobre el tráfico ilícito de armas de fuego;
3. incrementar las capacidades de investigación y judicialización del tráfico ilícito de armas de fuego (U.S. Department of State, 2022).

En este sentido, podemos observar que el tema de las armas de fuego aparece de forma sumamente explícita en el Entendimiento Bicentenario y, al menos, de forma más detallada que en la Iniciativa Mérida. Se trata de la cristalización diplomática de una exigencia que la política exterior mexicana ya venía haciendo a lo largo del sexenio, particularmente desde el tiroteo masivo de El Paso, Texas, del 5 de agosto de 2019, en el que fueron asesinados ocho ciudadanos mexicanos (Oré, 2019).

Tampoco podemos perder de vista el contexto en el que se firma el Entendimiento Bicentenario. Así, la lectura de éste deja entrever que existe un intercambio claro de demandas: México se enfoca en exigir mejores controles y barreras al flujo ilegal de armas que viene de la frontera norte, y Estados Unidos reclama dureza en la persecución del fentanilo, sus precursores y los laboratorios clandestinos en los que se fabrica. En 2022, más de 22,400 personas murieron en México por disparo de arma de fuego (INEGI, 2023), mientras que, en 2021, las muertes por sobredosis por drogas que involucraron fentanilo fueron aproximadamente 70,000 (McPhillips, 2023).

“El tema de las armas de fuego aparece de forma explícita en el Entendimiento Bicentenario y, al menos, de forma más detallada que en la Iniciativa Mérida. ”

Las acciones de México en el marco del Entendimiento Bicentenario

En abril de 2023, el presidente López Obrador ordenó la creación de una Comisión Presidencial encargada de atender las problemáticas del tráfico ilícito de drogas sintéticas y de armas de fuego y municiones. Por su parte, en mayo de 2023, el Congreso de la Unión modificó la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, con el objetivo de que se incluyera la definición de droga sintética como "cualquier sustancia de origen sintético con efectos psicoactivos disponible en el mercado de drogas ilícitas y utilizada con fines no médicos".

Además, esta reforma ordenó explícitamente a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Guardia Nacional (GN) a coadyuvar con la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Hacienda (SHCP) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para prevenir, detectar y evitar el desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y comprimidos para la producción de drogas sintéticas.

En adición a dicho cambio en el marco regulatorio, la administración de López Obrador considera como avances en el cumplimiento del Entendimiento Bicentenario la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA); la instalación de 32 mesas de paz estatales y 266 mesas de paz regionales; el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro como estrategia para evitar que las personas jóvenes sean cooptadas por el crimen organizado; el Programa de Prevención de las Violencias y las Adicciones en escuelas secundarias; el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024; o la colocación de 5,557 elementos de las FFAA y de la GN en las 50 aduanas del país "asegurando drogas, oro y joyas, dólares americanos, maderas preciosas, armas de fuego, vehículos y combustibles" (SRE, 2022).

En materia de tráfico y disponibilidad de armas de fuego y reducción de la violencia armada específicamente, México reportó el desarrollo del modelo de una Coordinación Nacional Antihomicidio (SSPC, 2022). Dicha instancia busca homologar procedimientos, técnicas jurídicas y herramientas tecnológicas para mejorar la coordinación operativa y de judicialización. A su vez, México sostiene que estableció una Estrategia de Acción Conjunta encaminada a frenar el flujo ilícito de armas en la frontera norte con la colocación de puestos militares estratégicos en las seis aduanas de Baja California, Chihuahua, Sonora y Tamaulipas (SRE, 2022).

Las acciones de Estados Unidos en el marco del Entendimiento Bicentenario

Por su parte, también se han visto acciones por parte de Estados Unidos que se enmarcan dentro de los objetivos del Entendimiento Bicentenario. Por ejemplo, la asignación federal de 1.5 millones de dólares para apoyar a los estados y a las tierras tribales en el financiamiento del tratamiento de adicciones, eliminar los obstáculos para el uso de la naloxona y ampliar los servicios de apoyo en la recuperación; la capacitación de más de 10,000 policías mexicanos y operadores de centros de llamadas de emergencia para responder a delitos de violencia de género entre 2019 y 2022; la organización de la primera Conferencia Nacional de Mujeres y Seguridad en México; la asociación de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para proporcionar protección integral a 1,600 personas amenazadas; el apoyo estadounidense a los laboratorios forenses de 23 estados de México para aumentar sus capacidades; o el establecimiento formal del Consejo de Estados Unidos sobre la Delincuencia Organizada Transnacional (*U.S. Council on Transnational Organized Crime) (SRE, 2022*).

En lo que respecta a las acciones específicas en materia de armas de fuego, sobresale el hecho de que, en mayo de 2022, luego de la trágica masacre de ese año en Uvalde, Texas, y a unos seis meses de la firma del Entendimiento con México, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Bipartidista de Comunidades Seguras (*Bipartisan Safer Communities Act*). Si bien se trata de un instrumento legislativo a todas luces insuficiente dada la magnitud del problema, también es un paso en la dirección correcta.

Por primera vez, por ejemplo, se tipificaron a nivel federal el delito de tráfico ilícito de armas, así como el de adquisición ilícita a través de intermediario (*straw purchaser*). Esto último permite que se expanda la investigación y judicialización de estos delitos en el fuero federal, particularmente con la intención de desarticular redes criminales transfronterizas. A su vez, la ley establece revisiones de antecedentes (*background checks*) exhaustivas y obligatorias para menores de 21 años, protecciones a las víctimas de violencia doméstica, así como financiamiento para servicios de salud mental y seguridad en las escuelas (Everytown, 2022).

"El contenido político de las armas de fuego en EE. UU. es un obstáculo más para frenar el flujo ilícito de armas de fuego a México"

En marzo de 2023, el presidente Joseph R. Biden firmó una Orden Ejecutiva sobre la reducción de la violencia armada. En dicha orden, Biden requirió al Fiscal General el desarrollo e implementación de un plan para: 1) aclarar la definición de quiénes participan en el negocio de la compraventa de armas y, como tal, se encuentran obligados a obtener una licencia federal para ello; 2) prevenir que personas con licencias federales revocadas continúen participando en el negocio de la venta de armas; 3) publicar los reportes de inspección de licenciatarios federales citados por incumplimiento a las leyes; y 4) apoyar los esfuerzos para modernizar la Ley de Armas de Fuego Indetectables (*Undetectable Firearms Act*).[2]

Respecto al punto 1, cabe señalar que, en agosto de 2023, la ATF propuso un cambio a su regulación interna para contemplar una definición más restrictiva y estricta de quiénes participan en el negocio de las armas de fuego ("*engaged in the business*"), con el objetivo de eliminar lagunas legales que propiciaban el tráfico ilícito, como ocurre con la venta irregular en exhibiciones de armas (Barr, 2023). Dicho cambio será sometido al procedimiento administrativo de mejora regulatoria, por lo que aún puede pasar cierto tiempo para ver sus efectos en la realidad (ATF, 2023). En todo caso, es probable que la constitucionalidad de un cambio de tal naturaleza sea eventualmente desafiada ante los tribunales federales.

En el mismo decreto de marzo de 2023, Biden también ordena a su administración la expansión de las campañas para promover el almacenamiento seguro (*safe storage*) de armas de fuego, así como el desarrollo de una estrategia sobre cómo el gobierno federal puede apoyar de mejor manera a la recuperación, la salud mental y otras necesidades de las y los sobrevivientes de la violencia armada, familiares de víctimas, así como de comunidades afectadas. Ordena también al Secretario de Transporte a trabajar en la reducción de las pérdidas de armas de fuego en tránsito y a mejorar el registro y reporte de las mismas; mientras que a la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés) la exhorta a emitir un reporte público sobre la manera en la que la industria de las armas de fuego promociona sus productos entre menores de edad, además de las prácticas publicitarias con temática militar pensadas para el público civil.

2 La Ley de Armas de Fuego Indetectables (*Undetectable Firearms Act*) de 1988 prohíbe la fabricación, importación, venta, exportación, entrega, posesión, transferencia o recepción de cualquier arma de fuego que no sea detectable a través de un detector de metales.

En septiembre de 2023, el presidente Biden anunció formalmente la creación de una Oficina para la Violencia Armada en la Casa Blanca, bajo la autoridad de la vicepresidenta, Kamala Harris (White House, 2023). En línea con esto, el 5 de octubre de 2023, en el marco del DANS celebrado en la Ciudad de México, Alejandro Mayorkas, Secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, señaló que se comenzará a compartir con México un informe mensual con los flujos ilícitos de armas de fuego hacia el sur, con el objetivo de realizar investigaciones conjuntas. Además, sostuvo que la operación Without a Trace, la iniciativa del Departamento de Seguridad Nacional para reducir el tráfico transfronterizo de armas, ha aumentado en un 100% el número de artefactos decomisados respecto a 2022 gracias a la adquisición de dispositivos tecnológicos de inspección (SRE, 2023).

El contenido eminentemente político del asunto de las armas de fuego en Estados Unidos es en definitiva un obstáculo para la implementación de medidas más ambiciosas para frenar el flujo ilícito de armas de fuego a México. Por ello, las acciones que se han visto en la materia han resultado insuficientes o se han configurado únicamente como instrumentos para la "reducción del daño", sin ir al fondo o al origen del asunto (GAO, 2023). De ahí la importancia que tiene el que las autoridades mexicanas exploren todas las vías internas y externas a su alcance para frenar la corriente del llamado "río de acero".

Las demandas de México contra la industria de las armas de fuego

No se puede hablar del estado actual de la relación bilateral México-Estados Unidos en materia de armas de fuego sin detenerse un momento en las demandas promovidas por el gobierno mexicano en contra de diversas empresas fabricantes de armas de fuego, así como de algunos puntos de venta, por incurrir en prácticas comerciales negligentes que generan daños —homicidios, feminicidios, lesiones, desapariciones, secuestros, asaltos, etc.— en la población mexicana. A través de un ejercicio de litigio estratégico, México llevó a sedes judiciales su legítimo reclamo al tráfico ilícito fomentado por una industria irresponsable, ambiciosa e indolente con los daños humanos y demás externalidades negativas que causa diariamente en México y en el mundo.

Estados Unidos Mexicanos vs. Smith & Wesson Brand et al 04.08.21

El 4 de agosto de 2021, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), demandó a las empresas fabricantes y distribuidoras de armas de fuego Smith & Wesson, Barrett, Beretta, Century Arms, Colt, Glock y Ruger ante una corte federal radicada en Boston, Massachusetts por diseñar y dirigir sus productos específicamente a grupos del crimen organizado, incurriendo en prácticas comerciales negligentes (Corona, 2021). Se trata de una demanda civil a nivel federal que alega daños extraterritoriales sufridos por México en el contexto de crisis de violencia actual (Hamilton & Aksenova, 2023). Como señala la demanda, "el flujo de armas desde las fábricas y tiendas de las demandadas no es un fenómeno natural e inevitable como la migración de las mariposas monarcas" (SRE, 2021).

En octubre de 2022, el juez federal asignado al caso desechó la demanda con fundamento en la Ley de Protección al Comercio Legal de Armas (PLCAA, por sus siglas en inglés). Dicha ley, producto del cabildeo financiado por las propias armerías, protege a las empresas de armas de fuego por el mal uso que individuos hagan de los productos fabricados por ellas (Barton, 2020). PLCAA normalmente opera como un obstáculo judicial para las víctimas individuales o para las acciones colectivas (*class actions*), pero esta es la primera vez que se configura como un escudo en contra del reclamo legal del gobierno de un país.

Al momento en que se redacta este documento, México se encuentra en la fase de apelación. La estrategia mexicana busca que el tribunal revisor revierta la decisión del juez de primera instancia, argumentando que las excepciones contempladas por PLCAA únicamente son aplicables para daños generados en territorio estadounidense y no así en México.

Estados Unidos Mexicanos vs. Diamond Back Shooting Sports et al

El 10 de octubre de 2022, la SRE presentó un segundo juicio civil en materia de armas de fuego. Esta vez la demanda fue promovida ante una corte federal en Tucson, Arizona "en contra de cinco tiendas que participan sistemáticamente en el tráfico de armas, incluyendo de tipo militar, para organizaciones criminales en México" (SRE, 2022).

México alega particularmente que dichos puntos de venta o *dealerships* de manera rutinaria y sistemática participan en el tráfico ilícito de armas de fuego "a través de prestanombres (*straw purchasers*) y ventas dirigidas a traficantes de armas" (SRE, 2022). Las cinco tiendas, de acuerdo con la Cancillería, se encuentran entre los vendedores de Arizona cuyas armas son recuperadas con mayor frecuencia en México: Diamond Back Shooting Sports, SNG Tactical y The Hub Target en Tucson; Ammo A-Z en Phoenix; y Sprague's Sports en Yuma.

Al momento en que se redacta este documento, aún se encuentra pendiente la emisión de una resolución por parte de la corte federal de primera instancia.

Conclusión

Anualmente, México solicita a la ATF el rastreo de aproximadamente 14,000 armas de fuego aseguradas de forma anual para identificar su fábrica y distribuidora de origen. Cada año, ATF reporta que alrededor del 70% de las armas de fuego enviadas sí fueron producidas o importadas por Estados Unidos. En este entendido, la amplia disponibilidad de armas de fuego en México es un problema que tiene una clara dimensión binacional.

De tal forma, el tema de los flujos ilícitos de armas de fuego ha sido un elemento de la agenda bilateral por lo menos desde 2006. En la Iniciativa Mérida se incluyó el compromiso genérico de Estados Unidos de "redoblar esfuerzos" en la materia, pero no se asignaron objetivos específicos ni indicadores para medir el éxito de tales esfuerzos.

En este sentido, las armas de fuego eran únicamente parte de un entramado retórico: los recursos transferidos por Estados Unidos nunca se utilizaron para generar capacidades para el control de armas o para programas específicos de reducción de la violencia armada. Quizás la razón detrás de estas omisiones fue que, al momento de la cumbre bilateral en Mérida de marzo de 2007, la tasa de homicidios en México era de apenas 8.1 por cada 100,000 habitantes: el mínimo histórico (INEGI, 2019). La reducción de la violencia armada simplemente no era un tema "urgente" en ese momento.

Pasaron los años y los homicidios, la violencia y la incidencia delictiva aumentaban, alcanzando una tasa de 29 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2018 (INEGI, 2023). La estrategia de seguridad consistente en sacar a las FFAA a las calles, detener a los líderes de los grupos del crimen organizado y establecer medidas draconianas como el arraigo o la prisión preventiva oficiosa no solo no dieron resultados, sino que empeoraron la situación de seguridad y derechos humanos en México.

Además, se comprobó que aproximadamente el 70% de los homicidios en México son cometidos por disparo de arma de fuego. La realidad, en tal sentido, alcanzó a la agenda bilateral: el tema de las armas de fuego ameritaba mayor atención y esfuerzo conjuntos. Llegó el año 2021 y se logró colocar a las armas de fuego como un elemento esencial del Entendimiento Bicentenario, aparejado siempre al tema del tráfico de sustancias hacia el norte, con especial énfasis en el fentanilo y sus precursores. Ese es el momento en que nos encontramos ahora.

El *impasse* legislativo que caracteriza al contexto político de Estados Unidos evita que se tomen las medidas que serían más útiles para atajar la problemática con mayor efectividad —restauración de la prohibición de la comercialización de rifles de asalto, revisiones de antecedentes universales, un registro federal de armas en Estados Unidos—. En este sentido, parece que en el corto y en el mediano plazo las soluciones más inmediatas y urgentes tendrán que ser una mezcla de diplomacia, en el espíritu del Entendimiento Bicentenario, y de política interior desde el lado sur de la frontera.

De tal forma, es urgente la adopción en México de una política de Estado para atender las problemáticas de la amplia disponibilidad de armas de fuego y de la consecuente violencia armada. Se necesitan recursos y profesionalización para atajar los flujos ilícitos de armas de fuego; registros actualizados y completos que permitan observar una imagen certera del problema; más y mejores programas de desarme y desmovilización; y políticas focalizadas y basadas en evidencia para reducir la violencia armada. Sobre todo, es necesario que esta política de Estado se vea atravesada por obligaciones fuertes de transparencia, rendición de cuentas y supervisión democrática.

La política exterior de México respecto a la regulación de las armas de fuego es muy activa y protagónica. Esto obedece a la relevancia que han tenido en la diplomacia mexicana las agendas del desarme, la no proliferación y la resolución pacífica de los conflictos (Pérez Ricart & Hamo Yeger, 2022). Así, diplomáticos y diplomáticas mexicanas han sido cruciales para la adopción de instrumentos internacionales para la regulación de las armas de fuego (y la contención de su tráfico ilícito) en los planos bilateral, regional e internacional. El momento de crisis actual amerita que la política interior en la materia sea igual de activa y protagónica.

Referencias

Arámbula, A. (2008). *Iniciativa Mérida. Compendio.* Ciudad de México: Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-02-08.pdf

ATF. (10 de marzo de 2022). *Firearms Trace Data: Mexico 2016-2021.* Disponible en: https://www.atf.gov/resource-center/firearms-trace-data-mexico-2016-2021

ATF. (2023). *Definition of "Engaged in the Business" as a Dealer in Firearms.* Disponible en: https://www.atf.gov/firearms/definition-engaged-business-dealer-firearms

Banxico. (2023). *Exportaciones de mercancías por países.* Recuperado el 19 de septiembre de 2023. Disponible en: https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA7&sector=1&locale=es

Barr, L. (1 de septiembre de 2023). ATF proposes rule to close 'gun show loophole'. *ABC News.* Disponible en: https://abcnews.go.com/Politics/atf-proposes-rule-close-gun-show-loophole/story?id=102860501

Barragán, S. (19 de diciembre de 2018). No aceptamos Iniciativa Mérida; se acabó el espionaje, "ya no hay golondrinas en el alambre": López Obrador. *Aristegui Noticias.* Disponible en: https://aristeguinoticias.com/1912/mexico/no-aceptamos-iniciativa-merida-se-acabo-el-espionaje-ya-no-hay-golondrinas-en-el-alambre-lopez-obrador/

Barton, C. (27 de enero de 2020). A Guide to the Gun Industry's Unique Legal Protections. *The Trace.* Disponible en: https://www.thetrace.org/2020/01/gun-industry-legal-immunity-plcaa/

BBC News Mundo. (16 de diciembre de 2020). Por qué la reforma exprés de la Ley de Seguridad de México desafía a EE.UU. *BBC News Mundo.* Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55328657

Bush, G. W. (22 de octubre de 2007). Fact Sheet: 2008 War Funding Request. The American Presidency Project (UC Santa Barbara). Disponible en: https://www.presidency.ucsb.edu/documents/fact-sheet-2008-war-funding-request

Commitee on Foreign Relations. (21 de diciembre de 2007). T*he Merida Initiative: "Guns, Drugs, and Friends".* U.S. Senate, Whashington, D.C. Disponible en: https://www.casede.org/BibliotecaCasede/CPRT-110SPRT39644.pdf

Congressional Research Service. (2022). *U.S.-Mexico Security Cooperation: From the Mérida Initiative to the Bicentennial Framework.* Disponible en: https://sgp.fas.org/crs/row/IF10578.pdf

Corona, S. (4 de agosto de 2021). El día que México se rebeló contra el tráfico ilegal de armas. *El país.* Disponible en: https://elpais.com/mexico/2021-08-05/el-dia-que-mexico-se-rebelo-contra-el-trafico-ilegal-de-armas.html

Coyle, M. (8 de febrero de 2023). Analysis: How a Supreme Court ruling led to the overturning of a guns and domestic violence law. *PBS*. Disponible en: https://www.pbs.org/newshour/politics/analysis-how-a-supreme-court-ruling-led-to-the-overturning-of-a-guns-and-domestic-violence-law

Estrada, C. (2012). La Iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones. *Revista de El Colegio de San Luis, 266-279.* Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/4262/426239575012.pdf

Everytown. (21 de junio de 2022). What is the Bipartisan Safer Communities Act? *Everytown.* Disponible en: https://www.everytown.org/what-is-the-bipartisan-safer-communities-act/

Franckel, T. C., Boburg, S., Dawsey, J., Parker, A., & Horton, A. (27 de marzo de 2023). The gun that divides a nation. *The Washington Post*. Disponible en: https://www.washingtonpost.com/nation/interactive/2023/ar-15-america-gun-culture-politics/

GAO. (2021). *Firearms Trafficking. U.S. Efforts to Disrupt Gun Smuggling into Mexico Would Benefit from Additional Data and Analysis.* United States Government Accountability Office. Disponible en: https://www.gao.gov/assets/gao-21-322.pdf

GAO. (2023). *U.S. Assistance to Mexico. State Department Should Take Steps to Assess Overall Progress.* Disponible en: https://bloximages.newyork1.vip.townnews.com/thecentersquare.com/content/tncms/assets/v3/editorial/2/ff/2ff11410-566a-11ee-b89a-d7db8a4e8491/6508c0df09048.pdf.pdf

García, J., & Camhaji, E. (2017). Una guerra sin rumbo claro. *El País.* Disponible en: https://elpais.com/especiales/2016/guerra-narcotrafico-mexico/#0

García, J., Ferri, P., & Pérez, D. M. (15 de enero de 2021). Miles de mensajes interceptados, fotos e informes: el expediente de la DEA contra el general Cienfuegos. *El País.* Disponible en: https://elpais.com/mexico/2021-01-16/miles-de-mensajes-interceptados-fotos-e-informes-el-expediente-de-la-dea-contra-el-general-cienfuegos.html

Grillo, I. (2021). *Blood Gun Money: How America Arms Gangs and Cartels.* Bloomsbury Publishing.

Hamilton, T., & Aksenova, M. (10 de febrero de 2023). La demanda de México contra fabricantes y vendedores de armas en EE. UU y el estándar de complicidad empresarial por violaciones a los derechos humanos. *nexos.* Disponible en: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/la-demanda-de-mexico-contra-fabricantes-y-vendedores-de-armas-en-ee-uu-y-el-estandar-de-complicidad-empresarial-por-violaciones-graves-a-los-derechos-humanos/

Hirsch, S. (26 de octubre de 2021). El (falso) fin de la Iniciativa Mérida y la falta de transparencia. *nexos*. Disponible en: https://redaccion.nexos.com.mx/el-falso-fin-de-la-iniciativa-merida-y-la-falta-de-transparencia/

INEGI. (2019). *Patrones y tendencias de los homicidios en México*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf

INEGI. (2023). *Defunciones por homicidio*. Enero a diciembre de 2022. Ciudad de México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/DH/DH2022.pdf

Karp, A. (2018). *Estimating global civilian-held firearms numbers*. Geneva: Small Arms Survey. Disponible en: https://www.smallarmssurvey.org/sites/default/files/resources/SAS-BP-Civilian-Firearms-Numbers.pdf

Manetto, F. (29 de julio de 2021). México da por enterrada la Iniciativa Mérida y busca una cooperación alternativa con Washington. *El País*. Disponible en: https://elpais.com/mexico/2021-07-30/mexico-da-por-enterrada-la-iniciativa-merida-y-busca-una-cooperacion-alternativa-con-washington.html

McDougal, T., Shirk, D., Muggah, R., & Patterson, J. (2013). *The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffic Across the U.S.-Mexico Border*. San Diego: Igarapé Institute & Trans-Border Institute (University of San Diego). Disponible en: https://catcher.sandiego.edu/items/peacestudies/way_of_the_gun.pdf

McPhillips, D. (3 de mayo de 2023). Nuevo informe detalla el aumento mortal de sobredosis con fentanilo en EE.UU. *CNN*. Disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/2023/05/03/informe-aumento-mortal-sobredosis-fentanilo-eeuu-trax/

Oré, D. (4 de agosto de 2019). México evalúa demanda internacional por "terrorismo" tras tiroteo en El Paso. *Reuters*. Disponible en: https://www.reuters.com/article/politica-mexico-eeuu-idLTAKCN1UU0OV

Pérez Ricart, C. A., & Hamo Yeger, M. B. (2022). La política de México en torno a las armas de fuego: "¿candil de la calle, oscuridad de la casa?". *Foro Internacional*, 839-876. Disponible en: https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2890

Smart Border Coalition. (s.f.). *The Border Between the U.S. and Mexico*. Recuperado el 19 de septiembre de 2023. Disponible en: https://smartbordercoalition.com/about-the-border#:~:text=The%20San%20Ysidro%20and%20El,and%20trucks%20cross%20each%20year.

Smith, D. (31 de julio de 2012). U.S. 'Fast and Furious' gun case doomed by reckless strategy -report. *Reuters*. Disponible en: https://www.reuters.com/article/usa-mexico-guns-idINDEE87001820120801

SRE. (4 de agosto de 2021). Demanda en contra de empresas fabricantes y distribuidoras de armas sometida ante la Corte Federal de Distrito de Boston, Massachusetts. Boston, Massachusetts. Disponible en: https://portales.sre.gob.mx/acervo/repositorio-demanda

SRE. (8 de octubre de 2021). Hoja informativa. Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos. Disponible en: https://www.gob.mx/sre/documentos/hoja-informativa-entendimiento-bicentenario#:~:text=El%20Entendimiento%20Bicentenario%20sobre%20Seguridad,y%20desarrollo%20para%20nuestras%20sociedades

SRE. (10 de octubre de 2022). Demanda en contra de puntos de venta de armas sometida ante la Corte Federal de Distrito de Tucson, Arizona. Tucson, Arizona. Disponible en: https://portales.sre.gob.mx/acervo/repositorio-demanda

SRE. (13 de octubre de 2022). Ficha técnica. Segunda Reunión del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad entre México y Estados Unidos. Ciudad de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/768666/Ficha_te_cnica._Entendimiento_Bicentenario.pdf

SRE. (5 de octubre de 2023). #EnVivo | Conferencia de prensa conjunta del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad. Ciudad de México, México. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=gpnyAEYoq_M

SSPC. (22 de diciembre de 2022). Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675229&fecha=22/12/2022#gsc.tab=0

Valdelamar, J. (9 de agosto de 2023). Tomen eso, Canadá y China: México es el principal socio comercial de EU en lo que va de 2023. *El Financiero.* Disponible en: https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/08/08/mexico-se-convierte-en-el-principal-socio-comercial-de-eu-supera-a-china-y-canada/

Velázquez, R., & Schiavon, J. (2009). La Iniciativa Mérida en el marco de la relación. *Documentros de Trabajo del CIDE.* Disponible en: https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/304/1/000096615_documento.pdf

White House (21 de septiembre de 2023). President Joe Biden to Establish First-Ever White House Office of Gun Violence Prevention, To Be Overseen by Vice President Kamala Harris. Disponible en: https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2023/09/21/president-joe-biden-to-establish-first-ever-white-house-office-of-gun-violence-prevention-to-be-overseen-by-vice-president-kamala-harris/